Publicado en Madrid el 09/01/2018

# [Por qué acogerse al programa de rehabilitación de eficiencia energética del Plan Vivienda 2018-2021](http://www.notasdeprensa.es)

## La rehabilitación es uno de los grandes pilares que sustentan el Plan de Vivienda 2018-2021, a través de la inclusión de tres programas concretos: renovación urbana, ahorro energético y accesibilidad. Y es que, según los últimos datos del Ministerio de Fomento, el sector está remontando: el incremento a cierre de agosto era superior al 13%, pudiendo haber llegado en 2017 a una cifra de negocio de 4.000 millones de euros

 Ante el escenario prometedor que se abre ante la rehabilitación y para promover los criterios de sostenibilidad, dados los bajos índices de España en este tipo edificación frente a otros países europeos, el nuevo documento incluye importantes novedades. En lo que respecta al Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética, el paquete de ayudas contempla ahora las viviendas unifamiliares y ha flexibilizado la antigüedad necesaria de los edificios objeto de subvención, exigiéndose que estos se hayan construido antes de 1996 (1981 en el plan precedente). Los expertos de Sto, multinacional alemana líder en la fabricación de elementos para la construcción sostenible, exponen varias razones para acogerse al Programa de rehabilitación de eficiencia energética del Plan Vivienda 2018-2021. La primera, el aumento del valor de la vivienda con eficiencia energética. Según los expertos, invertir en mejorar la eficiencia energética de un edificio o vivienda se traduce en un mayor atractivo para futuros compradores o arrendatarios y, por tanto, en un precio más alto. Por ejemplo, la rehabilitación en un edificio mejorando la envolvente y la protección solar, cambiando la instalación hidráulica, térmica y eléctrica, modificando el acristalamiento y la carpintería y sellando las infiltraciones puede llegar a una revalorización de hasta el 25%. La segunda razón es el beneficio y ahorro económico que supone. El consumo de energía se traduce en hasta un 13% de los gastos que se tienen en el hogar, por lo que apostar por un inmueble energéticamente eficiente podría llegar a suponer un ahorro anual de hasta 1.700 euros. A esto hay que sumar el beneficio económico de las ayudas, que cubren el 40% de la obra -el 75% si los beneficiarios ganan menos de tres veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) o si la reforma incluye obras de accesibilidad (solo en caso de residentes con movilidad reducida o mayores de 65 años, si no, 60% con carácter general)-. El tope máximo establecido por el gobierno es de 8.000 € por inmueble y de 12.000 € en vivienda unifamiliar, aunque si se trata de un BIC (Bien de Interés Cultural) la ayuda es de 1.000 € más por vivienda y 10 €/m2 en caso de superficies de uso comercial. En tercer luguar, supone mayor seguridad y durabilidad del inmueble. Gracias a la realización de actuaciones de aislamiento térmico, acústico o mejora de la calidad y confort interior, acogerse a este tipo de mejoras aportará mayor seguridad frente a los desperfectos ocasionados por el paso de los años: grietas, humedades, fugas de calor, desconchamiento de pintura, posibles plagas, etc. Junto a las anteriores, está también la contribución al cuidado del medio ambiente. Estas ayudas tienen el objetivo de reducir el consumo de energía y la emisión de CO2. En este caso, será subvencionable: mejora de la envolvente térmica de la vivienda; la instalación de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes; el establecimiento de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables; la aplicación de mejoras que protejan del ruido o la instalación de sistemas que contribuyan a reducir la contaminación interior del inmueble. No hay que dejar de lado tampoco el hecho de que la posibilidad de concesión de la ayuda es mayor. Gracias a las novedades del nuevo plan -la oportunidad de solicitar ayudas de forma individualizada para una vivienda en particular o la inclusión de inmuebles anteriores a 1996 (antes 1981)-, el parque de viviendas objeto de subvención se amplía de 13,6 millones a 18,2 millones. En caso de edificios de viviendas, también se flexibiliza la exigencia del número mínimo de inmuebles, que antes establecía que el 70% fuesen viviendas habituales y ahora contempla el 50%. Por último, apostando por la eficiencia energética en el hogar, también se ganará en diseño y creatividad. Es posible optimizar la sostenibilidad de un edificio o de una vivienda sin dejar a un lado la oportunidad de generar espacios y construcciones con identidad. Hay numerosos sistemas y productos destinados a la edificación responsable que permiten libertad creativa.

**Datos de contacto:**

Redacción

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/por-que-acogerse-al-programa-de-rehabilitacion\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Inmobiliaria Finanzas Construcción y Materiales



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)